MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 39/2014

POR LA CUAL SE ASIGNA UN COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" PROCESO AD REFERENDUM.-

San Antonio, 26 de febrero de 2014

VISTA Y CONSIDERANDO: Que el Art. 55º donde expresa que "De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 27 de la ley, 2051/03 la Evaluación y Comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, designado por la máxima autoridad competente de la convocante, conformado por los funcionarios que se requieran y con la Asistencia Técnica Profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-

El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Asignar a Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, Cristian Fabián Bassi. Como integrantes del Comité de Evaluación para la calificación del llamado mencionado.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

ABOG. ANGELA N. GARCÍA T.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 38/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO BAHIA S.R.L" AL LLAMADO DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" PROCESO AD REFERENDUM.-

San Antonio, 26 de febrero de 2014

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 25 de febrero de 2014 y todos los antecedentes del llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: GRUPO BAHIA S.R.L cuya oferta asciende a Gs: 215.451.800.----------

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Artículo 16 "Inc. b) de la Ley 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: GRUPO BAHIA S.R.L, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "GRUPO BAHIA S.R.L" por la suma de Gs. 215.451.800.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

ABOG. ANGELA N. GARCÍA T.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 - Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN N°/004/14 ACTA N° 09/14 J.M.
DE FECHA: 13/03/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "GRUPO BAHIA S.R.L."

VISTO: El Mensaje N° 05//2014 I.M Punto N° 1, de fecha 25 de febrero de 2014, donde se remite el expediente de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2014 Ad Referéndum "Provisión de Combustible y Lubricantes", para su aprobación según establece la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal en su Art. 36 Inc. c), y. ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 03/14 de la Comisión de Legislación, fecha 11 de marzo de 2014, presentado a la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2014, recomendando la aprobación de la adjudicación y suscripción de Contrato, del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/14 Ad Referéndum "Provisión de Combustible y Lubricantes", a la firma GRUPO BAHIA S.R.L. ----------
Que, del análisis efectuado se han verificado, que las documentaciones existentes dentro del expediente remitido por la Intendencia Municipal, avalan el procedimiento realizado para la selección del mejor oferente en el proceso de Licitación por Concurso de Oferta para la provisión de combustible y lubricantes. ----------
Que, la Ley 3966/10 O.M. en su sección TERCERA, Art. 36° Inc. c) establece que es potestad de la Junta Municipal la aprobación de las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de los llamados a licitación publica y a licitación por concurso de ofertas. ----------
Que, toda licitación y concurso consta de tres partes: Preparación del pliego de bases y condiciones legales, economicos y técnicos; la convocatoria a los interesados y, la adjudicación y la suscripción del contrato respectivo, todo dentro de la normativa legal prevista en la Ley 3.966/10 O.M. y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y teniendo en cuenta que en los documentos presentados por la Intendencia Municipal se pueden observar el cumplimiento total de los procesos requeridos legalmente para la adjudicación de esta naturaleza, así como comprueban el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", en lo que respecta a los requerimientos que debe cumplir un oferente para poder ser adjudicado en un proceso de licitación. ----------
Que, el Dictamen N° 01/14 de la Asesoría Económica y el Dictamen N° 06/14 de la Asesoría Juridica, coinciden en recomendar la aprobación de la Adjudicación y suscripción del Contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/14 Ad referéndum "Provisión de Combustible y Lubricantes" por reunir los requisitos legales que rigen la materia. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE.

Art. 1°: APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2014 Ad Referéndum "Provisión de Combustible y Lubricantes" ----------

Art. 2°: APROBAR la suscripción del Contrato con la Empresa **"BAHIA S.R.L."** en base a lo dispuesto en los Arts. 217° y 218° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal. ----------

JORGE FERNANDEZ
Secretario Junta Municipal

Ana Cardozo
Presi. JM

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 - Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Certifico: que la copia corresponde al original Obrante en el Archivo Municipal. Conste.

Municipalidad de "SAN ANTONIO" 879/14 17/03/14 Abog. Nancy García Toledo Secretaria General Franco

RESOLUCION N° 004/14 ACTA Nº 09/14 J.M. DE FECHA: 13/03/14

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR**. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Tengase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 18 de marzo del 2014.

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

Raúl Mendoza
Intendente